

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por NORIS QUINTERO AVENDAÑO contra ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. Y OTROS Radicado: 20001-31-05-004-2016-00117-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la demandante NORIS QUINTERO AVENDAÑO y a cargo de los demandados ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A., ELECTRICARIBE S.A. E.S.P Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en primera instancia. En segunda instancia a favor de la demandada ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. y a cargo de la demandante NORIS QUINTERO AVENDAÑO y la demandada ELECTRICARIBE S.A. E.S.P Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. La cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.475.434.00
ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.	\$491.812.00
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	\$498.812.00
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$498.812.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1'160.000.00
NORIS QUINTERO AVENDAÑO	\$386.666.00
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	\$386.666.00
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$386.666.00
TOTAL:	\$2'635.434.00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por NORIS QUINTERO AVENDAÑO contra ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. Y OTROS Radicado: 20001-31-05-004-2016-00117-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Pertuz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a12485d0996dad24a172c15f046085bb06253122943311a3ee655175dd0e5d**

Documento generado en 24/10/2023 09:19:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>